



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2010

DENOMINACION.- CURSO DE RECICLAJE DE RESPONSABLES DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. Primera Edición.

OBJETIVO GENERAL.- Facilitar la incorporación continua de los conocimientos, procedimientos y técnicas que son necesarias para el desempeño del puesto de trabajo de encargado de la gestión de penas y medidas alternativas en los Servicios Periféricos de la Institución.

LUGAR y FECHA DE LA CELEBRACION.- El curso se celebrará en Madrid, en las aulas de Formación del Centro de Estudios Penitenciarios, sitas en la C/ Cedaceros nº 11, 3ª Planta, los días 25, 26 y 27 de enero de 2010.

DURACIÓN DEL CURSO.- El curso tendrá una duración de 20 horas lectivas en total, en horario de mañana y tarde, según el programa que figura en anexo II.

DESTINATARIOS.- El curso va dirigido a los responsables de los Servicios Sociales determinados por la Dirección del Centro Penitenciario que figuran en anexo I adjunto a la Convocatoria.

El personal seleccionado deberá personarse el día 25 de enero de 2010, a las 9.00 horas en el lugar indicado como sede de celebración.

CERTIFICADOS: A los alumnos que participen con regularidad, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACION: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les correspondieran de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo dispuesto al respecto por el citado Real Decreto.

RECURSOS Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP. o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la

CORREO ELECTRONICO

dgip@dgip.mir.es

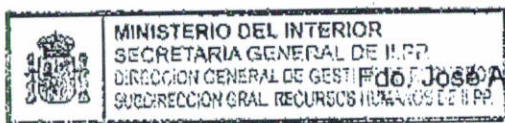
ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60



Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 15 de enero 2.010
P.D. (O.M.1470/2008 de 27 de mayo)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE II.PP.



Fdo. José Antonio García Marijuan.

Accaip



ANEXO II
CONTENIDO FORMATIVO.

1. Objetivos para 2010:

La Subdirección General de Coordinación Territorial. Objetivos, estrategias y prioridades de actuación en 2010. Especial referencia a las últimas reformas normativas. La Coordinación Territorial. Líneas de trabajo para 2010.

2 horas

Profesora: Subdirectora General de Coordinación Territorial

2. Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

El Área de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Nuevas funciones y cometidos encomendados a los responsables de estos Servicios. Los equipos multidisciplinares de trabajo.

1 hora

Profesor: Miguel Ángel Tello

3. Los Recursos: Nueva filosofía de trabajo con ONGs y otras Entidades Colaboradoras.

Convenios. Criterios de Seguimiento y Evaluación de los Recursos. Subvenciones: orientaciones para 2010. Catálogo de Recursos

1 hora

Profesor: Pablo Zazo

4. Análisis de las cifras de gestión de las penas y medidas alternativas en 2009. El perfil de los condenados a TBC

1 hora

Profesora: Laura Negredo

5. La recogida de información, seguimiento y control:

La nueva ficha estadística. Aumento de los estándares de calidad en la gestión. La obtención de datos.

1 hora

Profesora: Laura Negredo

6. Programas de Intervención en penas y medidas alternativas:



Implementación del nuevo Programa de intervención en Violencia de Género. Generalización de este modelo de intervención terapéutica en las intervenciones penitenciarias y extrapenitenciarias. Evaluación y Seguimiento.

2 horas

Profesora: Laura Negro

7. Nuevas formas de cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad:

Los Talleres de Seguridad Vial: TASEVAL. Implantación y generalización. Normas de procedimiento para su puesta en marcha. Orientaciones.

2 horas

Profesora: Laura Negro

8. Instrucción 11/2009: Manual de Procedimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad:

Explicación y análisis pormenorizado del procedimiento administrativo a seguir en la gestión de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad. Recepción de documentación penal. Citaciones. Gestión del Catálogo de plazas de TBC. Elaboración de planes de ejecución. Gestión de la Seguridad Social. Relación con entidades colaboradoras. Incidencias durante el cumplimiento.

6 horas

Profesora: Myriam Tapia

9. Presentación y funcionamiento de la nueva utilidad informática de gestión del Trabajo en Beneficio de la Comunidad:

3 horas

Profesor: Bernardo Lobo

10. Instrucción 8/2009 sobre Criterios comunes para la agilización de determinados procedimientos:

Libertad condicional. Análisis del periodo transitorio. Penas de localización permanente. Informes de índole social en el desenvolvimiento de las penas privativas de libertad.

1 hora

Profesora: Myriam Tapia



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
GESTION DE RECURSOS
HUMANOS DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

CENTRO DE ESTUDIOS
PENITENCIARIOS

SGS / SGS

ACCIÓN FORMATIVA: CURSO BÁSICO PARA MONITORES INFORMÁTICOS

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los funcionarios de la Institución que han accedido por concurso de méritos al puesto de Monitor Informático, con objeto de ampliar y optimizar el nivel de conocimientos de dichos usuarios en el campo tecnológico.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MADRID

FECHAS.- Del 8 al 12 de Febrero de 2010.

HORARIO: El curso se desarrollara en sesiones de mañana y tarde.

Nº MÁXIMO DE ASISTENTES.- El número máximo de asistentes será de 20 alumnos.

DESTINATARIOS:

Criterios de selección: La selección se efectuara de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en estas bases, atendiendo a los siguientes criterios de prelación:

- **Primero:** Los Funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido la plaza de Monitor Informático por primera vez en el último concurso en los Centros Penitenciarios y en los CIS
- **Segundo:** Los Monitores Informáticos que hayan sido nombrados en Comisión de Servicios en el año 2009

SELECCIONADOS.- La selección se efectuará de entre aquellos solicitantes que reúnan los requisitos señalados en la base "Destinatarios" y en el orden que en ella figura hasta completar el número máximo previsto de 20 asistentes.

INSTANCIAS:

Presentación: Hasta el día 27 de Enero de 2010 en la Secretaría de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: El Director remitirá relación de peticionarios con instancias, con indicación de nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo, además de si ha obtenido la plaza por primera vez en el concurso y, verificada la antigüedad en el puesto de Monitor Informático, el día 28 de enero 2010, vía Fax (91.670.35.89) o correo electrónico (cep@dgip.mir.es), al Área de Formación de la Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP para la selección por la autoridad convocante.

CERTIFICADOS: Los alumnos que participen con regularidad y aprovechamiento en el curso se les otorgarán el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

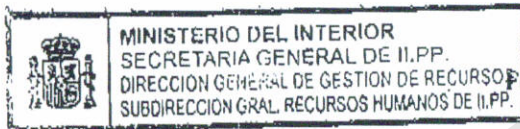
INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes corresponda con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas debidamente justificadas les sea autorizada



de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el Real Decreto antedicho.

RECURSOS. – Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Personal de II.PP o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid a 20 de enero de 2010
P.D (O.M. 1470/2008 de 27 de mayo)
El Subdirector General de Recursos Humanos de II.PP.



Fdo: Jose Antonio Garcia Marijuan